

**Dolo eventual**  
como construcción desigualitaria  
y fuera de la ley  
**Un supuesto de culpa grave**

Gustavo L. Vitale



PRÓLOGO  
ALBERTO M. BINDER

## Índice

<b>Agradecimientos</b> .....	I
<b>Prólogo</b> , Alberto M. Binder .....	V
<b>I. Introducción</b> .....	3
I. A. Aclaración .....	3
I. B. Objetivo de la obra .....	5
<b>II. Los casos <i>Cromañón</i>, <i>Cabello</i> y de la <i>Cooperativa Obrera (de Neuquén)</i></b> .....	9
II. A. El caso <i>Cromañón</i> .....	9
II. B. El caso <i>Cabello</i> .....	11
II. C. El caso de la <i>Cooperativa Obrera (de Neuquén)</i> .	12
II. D. Aspecto común en los casos señalados .....	14
<b>III. Formas de responsabilidad penal subjetiva</b> .	15
III. A. Dolo y culpa como elementos subjetivos de la tipicidad .....	16
III. B. Dolo .....	16
III. C. Culpa .....	17
III. D. Las dos clases de dolo: de primero y de segundo grado .....	18
III. E. La clasificación tripartita de dolo (que no comparto) .....	19
<b>IV. “Dolo eventual”</b> .....	21
IV. A. Concepto generalizado .....	21

IV. B. Semejanzas y diferencias entre lo que hoy se mal denomina “dolo eventual” (culpa grave) y la culpa con representación o culpa consciente . . .	25
1. Semejanzas . . . . .	25
2. Diferencias . . . . .	25
IV. C. Crítica a la invocada distinción entre el mal llamado “dolo eventual” y la culpa consciente (como para basar en ella una marcada diferencia punitiva) . . . . .	28
<b>V. El “dolo eventual” no es dolo . . . . .</b>	<b>31</b>
V. A. El “dolo eventual” como categoría contradictoria, desigualitaria y al margen de la ley .	31
V. B. El “dolo eventual” es una forma grave de culpa . . . . .	34
V. C. El “dolo eventual” proviene de otra dogmática penal (no de la nuestra). Rodríguez Muñoz y el caso español: “culpa temeraria” . . . . .	35
<b>VI. Legalidad . . . . .</b>	<b>39</b>
VI. A. Base legal del concepto de dolo en Argentina .	39
1. Primer parámetro legal: hechos culposos no punibles y escala penal establecida en la ley para los delitos dolosos y culposos . . . . .	40
2. Segundo parámetro legal: alusión de la ley al elemento cognoscitivo y volitivo . . . . .	41
3. Tesis que basa el concepto de dolo en el artículo 34, inciso 1, del Código Penal argentino .	42
4. Elemento cognoscitivo del dolo e incompatibilidad del artículo 34, inciso 1, con el llamado “dolo eventual” . . . . .	46
5. Tesis que basa el concepto de dolo en el artículo 42 del Código Penal argentino . . . . .	50
6. El “fin de cometer un delito determinado” requiere conocer la seguridad o la práctica seguridad de la producción del resultado (y no la mera posibilidad) . . . . .	54

7. Posición del autor sobre la base legal del concepto de dolo en Argentina .....	63
VI. B. La fórmula legal de la tentativa no admite el mal llamado “dolo eventual” .....	64
VI. C. Tesis que acepta la tentativa con lo que mal denominan “dolo eventual”: crítica .....	69
VI. D. Si el concepto de dolo debe apoyarse en el artículo 42 del Código Penal, el “eventual” no es dolo.	77
<b>VII. Igualdad y proporcionalidad. Necesidad de penas diferentes para dolo y culpa .....</b>	<b>79</b>
<b>VIII. Autores que consideran al mal llamado “dolo eventual” como un supuesto de culpa ....</b>	<b>85</b>
<b>IX. La fórmula <i>Recklessness</i> del derecho penal de los Estados Unidos .....</b>	<b>93</b>
<b>X. Alguna jurisprudencia específica .....</b>	<b>97</b>
X. A. Un fallo del Tribunal Supremo de Venezuela: el mal llamado “dolo eventual” es culpa .....	97
X. B. Un fallo argentino: aplicar la pena del dolo al “eventual” quebranta la legalidad y la igualdad ..	100
<b>XI. Algunos argumentos a favor de la categoría del “dolo eventual” y su crítica .....</b>	<b>103</b>
XI. A. Argumentos .....	103
XI. B. Crítica: nuestra posición .....	104
<b>XII. Algunas concepciones no compartibles de dolo .....</b>	<b>109</b>
<b>XIII. La culpa .....</b>	<b>117</b>
XIII. A. Base legal del concepto de culpa en la Argentina .....	117

XIII. B. Algunas características de la actuación culposa .....	118
XIII. C. La culpa consciente como única culpa punible .....	118
XIII. D. La culpa temeraria .....	119
<b>XIV. Idea central como conclusión de la obra ..</b>	<b>121</b>
<b>Bibliografía .....</b>	<b>125</b>